

Guías paso a paso

Impuesto a las Ganancias Declaración Jurada Simplificada

¿Cómo efectuar la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias por Internet, sin utilizar un programa aplicativo?

- Personal en Relación de Dependencia
- Actores
- Socios de cooperativas

www.afip.gob.ar

0810-999-AFIP (2347)

De lunes a viernes de 8 a 20 hs

mayuda@afip.gob.ar



Régimen Simplificado Ganancias Personas Físicas

¿Quiénes pueden utilizarlo?

- Quiénes perciban ingresos del trabajo en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones.
- Los Actores que perciban sus ingresos a través de la Asociación Argentina de Actores.
- Los socios de las sociedades cooperativas, que trabajen personalmente en la explotación, por los servicios prestados (incluyendo el retorno percibido).

También pueden optar

Quiénes conjuntamente con los ingresos indicados precedentemente obtengan, otras rentas por las cuales el beneficiario haya adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) o resulten exentas, no alcanzadas o no computables en el impuesto a las ganancias.

Tenga en cuenta que, para utilizar este servicio, debe previamente:

- Contar con CUIT, CUIL, CDI
- Haber tramitado su Clave Fiscal o contar con clave de Homebanking
- Contar con la liquidación final de impuesto a las ganancias entregada por su empleador

PASO 1 – Ingreso al Servicio “Régimen Simplificado de Ganancias Personas Físicas”.



Regimen Simplificado Ganancias Personas Físicas
Liquidación Simplificada Impuesto a las Ganancias, empleados bajo relación de dependencia

También puede acceder a generar su Declaración Jurada seleccionando el servicio “**Mis Aplicaciones Web**”.



Mis Aplicaciones Web
Elaboración y presentación de declaraciones juradas

Recuerde que para acceder a estos servicios deberá:

- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gob.ar) y presionar en el recuadro “Acceso con Clave Fiscal”.
- A continuación se despliega una pantalla, en la cual debe ingresar su número de CUIT/CUIL/CDI y en el campo “CLAVE” su clave fiscal. Luego presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “**Régimen Simplificado Ganancias Personas Físicas**” o bien “**Mis Aplicaciones Web**”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

PASO 2 – Régimen Simplificado Ganancias Personas Físicas

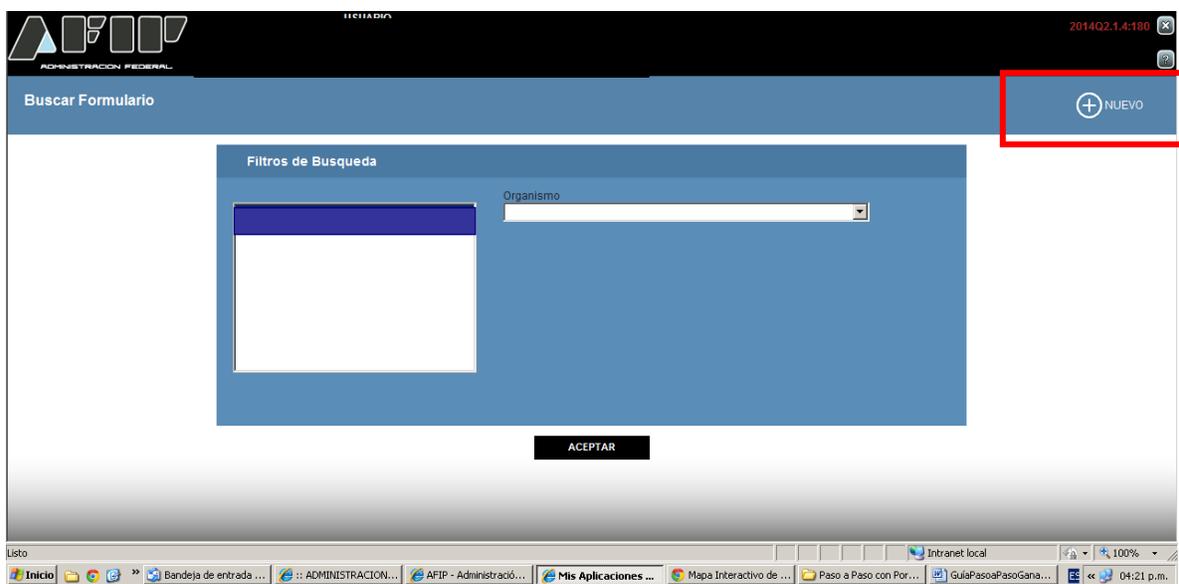
Si realiza el ingreso a través de este servicio, visualizará una pantalla donde deberá presionar “CONTINUAR”.



Posteriormente visualizará las pantallas que se muestran a partir del **Paso 3**.

PASO 3 – Mis Aplicaciones Web

Si realiza el ingreso a través de “**Mis Aplicaciones Web**”, seleccione la opción “Nuevo ” que se encuentra en el margen superior derecho de la pantalla.



En la pantalla que se abre a continuación complete los datos requeridos seleccionando:

- Organismo: **AFIP**
- Formulario: **F 711 – GANANCIAS PERSONAS FÍSICAS**
- Versión: **1590**
- Período: **período a declarar**

Luego seleccionar “**ACEPTAR**”.

Nuevo Formulario

Nuevo - Seleccione una CUIT y un Formulario

Organismo*
AFIP

Formulario*
F.711 - GANANCIAS PERSONAS FÍSICAS - RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Versión*
1590

Período Fiscal AAAA*
2013

ACEPTAR



PASO 4 – En la siguiente pantalla deberá Ingresar la información referida a sus ingresos.

Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado

CONTINUAR

Durante el período de la DJ, ¿obtuvo exclusivamente alguna de las siguientes rentas?

- Rentas provenientes del Trabajo en Relación de Dependencia, Cargos Públicos, Jubilaciones, Pensiones, retiros o subsidios, o
- Rentas provenientes del Trabajo en Relación de Dependencia, Cargos Públicos, Jubilaciones, Pensiones, retiros o subsidios, y adicionalmente rentas exentas, no alcanzadas, no computables en el Impuesto a las Ganancias, o por las cuales se haya adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)

No

¿Es titular de bienes y/o deudas en el exterior, o de socios protectores de Sociedades de Garantía Recíproca, que respecto al período fiscal de la DJ, hubiera computado aportes al capital social o al fondo de riesgo de sociedades de garantía recíproca?

No



Luego de completar estos datos presionar el botón **“CONTINUAR”**

PASO 5 – A continuación visualizará todos los datos requeridos por el sistema. Conteste las preguntas que figuran al comienzo y luego para ingresar a cada uno de ellos seleccione su denominación:

ADMINISTRACIÓN FEDERAL
MIS APLICACIONES WEB
2014Q2.1.4:180

Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado [GRABAR] [PRESENTAR]

Datos de la Declaración Jurada

Período 2013 Secuencia 0

Para poder realizar la presentación de su Declaración Jurada deberá contestar las siguientes preguntas

¿Obtuvo REMUNERACIONES Y/O HABERES ENTRE \$15.001.- y \$25.000.- (Decreto 1242/13 Art. 5°) en relación de dependencia?

¿Obtuvo REMUNERACIONES Y/O HABERES INFERIORES A \$15.000.- (Decreto 1242/13 Art. 2°) en relación de dependencia?

¿Obtuvo REMUNERACIONES Y/O HABERES SUPERIORES A \$25.000. SUJETOS NO ALCANZADOS POR EL BENEFICIO (Decreto 1242/13 Art. 1° a 5°) en relación de dependencia?

¿Obtuvo remuneraciones por trabajo en relación de dependencia en ZONA DESFAVORABLE Dto. 1242/13 Art. 6° (Ley 23272)?

¿Obtuvo rentas por Servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo, y/o Actores comprendidos en la Resolución General (AFIP) N° 2442/2008 (SIN relación de dependencia)?

Grupo Familiar

Ingresos 4° Categoría

Deducciones generales y personales

Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Pagos a cuenta del impuesto

Listo

Intranet local 100%

Para completar estos ítems seleccione cada uno de ellos

PASO 6 – Grupo Familiar

Dentro de esta opción podrá informar sus cargas de familia, utilizando el botón **“AGREGAR CARGAS DE FAMILIA”**.

Para cada familiar a cargo deberá ingresar Tipo (Cónyuge, Hijo, Otros), CUIT, CUIL, CDI; y cantidad de meses que estuvo a su cargo en el período fiscal.

Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado [GRABAR] [PRESENTAR]

Datos de la Declaración Jurada

Grupo Familiar

AGREGAR CARGAS DE FAMILIA

BORRAR	TIPO DE FAMILIAR	CUIT / CUIL / CDI	APELLIDO Y NOMBRE	CANTIDAD DE MESES QUE ESTUVO A SU CARGO EN EL PERÍODO FISCAL	MES DE SOE

Ingresos 4° Categoría

Deducciones generales y personales

Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Pagos a cuenta del impuesto

Resultado

Al finalizar la carga, seleccione **“GRABAR”**.

PASO 7 – Ingreso 4ta categoría

Deberá contestar la primer pregunta, y detallar los ingresos obtenidos, que surgen de la liquidación anual/final de impuesto a las ganancias entregada por su empleador.

Ingresos 4ª Categoría

¿OBTUVO RENTAS EXENTAS, NO ALCANZADAS O NO COMPUTABLES EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS O POR LAS CUALES SE HAYA ADHERIDO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)?

Obtuve rentas y pago Monotributo

INDIQUENOS LOS DATOS DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERÍODO POR 4ª CATEGORÍA (POR EJEMPLO, SUELDOS, JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS Y CARGOS PÚBLICOS)

Desempeño de cargos públicos y percepción de gastos protocolares	<input type="text" value="0.00"/>
Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia	<input type="text" value="0.00"/>
Jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios	<input type="text" value="0.00"/>
Total de Ingresos Gravados - Art. 79 Inc. a, b y c incluida 2ª cuota SAC/2012 S/Dto 2191/12 y 1ª cuota SAC/2013- S/Dto. 1006/13	0.00
Servicios personales prestados por los socios de las sociedades cooperativas de trabajo y Actores comprendidos en la Resolución General (AFIP) N° 2442/2008	<input type="text" value="0.00"/>
Ingresos gravados del Inc. e del art. 79 de la ley y alcanzados por RG 2442/2008	0.00
Ingresos exentos, no gravados y no computables	<input type="text" value="0.00"/>
Importe Bruto del SAC 2ª cuota 2012 S/Dto. 2191/12 y 1ª cuota 2013 S/Dto. 1006/13	<input type="text" value="0.00"/>

Luego deberá presionar el botón **“GRABAR”** que se encuentra en el margen superior derecho de la pantalla.

PASO 8 – Deducciones generales y personales

Deberá ingresar las deducciones que figuran en la liquidación anual/final de impuesto a las ganancias entregada por su empleador.

Deducciones generales y personales

Seguro de vida que cubre riesgo de muerte (hasta \$996,23)	<input type="text" value="0.00"/>
Gastos de Sepelio por el fallecimiento de algún familiar (hasta 996,23 por familiar)	<input type="text" value="0.00"/>
Descuentos por aportes obligatorios a Obras sociales	<input type="text" value="0.00"/>
Cuota médico asistencial abonado por usted y por sus familiares a cargo	<input type="text" value="0.00"/>
Otras deducciones del Anexo III de la RG 2437 (por ejemplo Intereses de deudas hipotecarias y gastos de constitución, renovación y cancelación de las mismas)	<input type="text" value="0.00"/>
Donaciones a fiscos nacionales, provinciales y municipales o a instituciones religiosas	<input type="text" value="0.00"/>
Aportes obligatorios a Fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios a cajas nacionales, provinciales o municipales- incluidas las Cajas de Previsión para Profesionales	<input type="text" value="0.00"/>
Aportes a Cajas Complementarias de Previsión	<input type="text" value="0.00"/>
Aportes a Fondos Compensadores de Previsión	<input type="text" value="0.00"/>
Honorarios correspondientes a servicios de asistencia médica y paramédica	<input type="text" value="0.00"/>
Personal Doméstico (Ley 26.063, Art. 16)	<input type="text" value="0.00"/>
Incremento Deducción Especial del SAC 2ª cuota 2012 S/Dto. 2191/12 y 1ª cuota 2013 S/Dto. 1006/13	<input type="text" value="0.00"/>
Deducción Especial (Art. 23 Inc. c) (incluido Incremento - s/ 2191/12 - s/ Dto 1006/2013 y Dto. 1242/2013)	<input type="text" value="0.00"/>
Ganancia no imponible (Art. 23 Inc. A))	<input type="text" value="0.00"/>

Al finalizar la carga presione el botón **“GRABAR”** que se encuentra en el margen superior derecho de la pantalla.

PASO 9 – Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Para completar esta información deberá presionar el botón “AGREGAR”.

The screenshot shows the 'Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado' interface. At the top right, there are buttons for 'GRABAR' and 'PRESENTAR', both circled in red. Below the navigation bar, there are sections for 'Datos de la Declaración Jurada', 'Grupo Familiar', 'Ingresos 4ª Categoría', 'Deducciones generales y personales', and 'Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos'. The 'Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos' section is highlighted, and the 'AGREGAR' button is circled in red. Below this section, there is a table with columns: BORRAR, CÓMPUTO PARA CANCELAR, IMPORTE COMPUTADO, PROVENIENTE DE, PERÍODO DE PERCEPCIÓN O DJ, DJ IMPUESTO, and EDITAR. Below the table, there are sections for 'Pagos a cuenta del impuesto' and 'Resultado'.

El sistema solicitará el ingreso de los datos requeridos para cada caso.

Al finalizar la carga, presione el botón “GRABAR”.

PASO 10 – Pago a cuenta del impuesto

Ingrese los datos requeridos por el sistema.

The screenshot shows the 'Ganancias Personas Físicas - Régimen Simplificado' interface. At the top right, there are buttons for 'GRABAR' and 'PRESENTAR', both circled in red. Below the navigation bar, there are sections for 'Datos de la Declaración Jurada', 'Grupo Familiar', 'Ingresos 4ª Categoría', 'Deducciones generales y personales', 'Cómputo del Impuesto sobre los Créditos y Débitos', and 'Pagos a cuenta del impuesto'. The 'Pagos a cuenta del impuesto' section is highlighted, and the 'AGREGAR' button is circled in red. Below this section, there is a table with columns: BORRAR, CUIT DEL AGENTE DE PERCEPCIÓN, NÚMERO DE COMPROBANTE O LIQUIDACIÓN, FECHA, and RÉGIMEN. Below the table, there are sections for 'Detalle de Percepciones' and 'Resultado'.

Para cargar el detalle de Percepciones, seleccione el botón “AGREGAR”.

Luego de cargar las percepciones deberá presionar el botón “GRABAR”.

PASO 11 –Resultado

Accediendo a esta opción visualizará los totales de la liquidación.

Resultados	
Totales	
Cómputo de deducción por cónyuge	0.00
Cómputo de deducción por hijos	0.00
Cómputo de deducción por otras cargas	0.00
Ingresos y Gastos	
Total de Ingresos Gravados 4ta Cat.	0.00
R1 Determinación del Impuesto	
Resultado Neto	0.00
Deducciones Generales	0.00
Resultado Impositivo	0.00
Total Deducciones Personales Incrementada s/ Dto 1006/2013 y 1242/2013 computables	0.00
Ganancia Neta Sujeta a Impuesto	0.00
Impuesto determinado	0.00
R2 Determinación del Saldo	
Pago a Cuenta en GMP	0.00
Retenciones	0.00
Percepciones	0.00
Anticipos cancelados mediante Cómputo del impuesto sobre los Créditos y Débitos	0.00
Anticipos cancelados mediante otras formas de pago	0.00
Saldo a favor del contribuyente del período fiscal anterior	0.00
Pago a Cuenta Compraventa Moneda extranjera	0.00
Cómputo del Impuesto s/ los Créditos y Débitos para cancelación de DJ	0.00
Saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados con Impuesto s/ los Créditos y Débitos	0.00
Saldo a favor del Contribuyente	0.00
Saldo a favor AFIP	0.00

PASO 13 – Presentación de la declaración jurada

Una vez que ha informado todos los datos y ha verificado los mismos, deberá proceder a la presentación seleccionando el botón "**PRESENTAR**" que se encuentra en el margen superior derecho de la pantalla.

